



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-2  
16 de enero de 2024

*“Por medio de la cual se hace el nombramiento para el cargo de Profesional Universitario grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila”*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales señaladas en la Ley 270 de 1996, artículos 130 y 131, en especial las conferidas por en el Acuerdo PCSJA23-12131 de 2023, artículo 52 y según lo aprobado en sesión extraordinaria del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo PCSJA23-12131 del 29 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura creó a partir del 11 de enero del año en curso, un (1) cargo permanente de Profesional Universitario grado 11, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

De conformidad con la Ley 270 de 1996 artículos 130 y 131, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila efectuar el nombramiento en provisionalidad del empleado que ocupará el cargo de Profesional Universitario grado 11, adscrito a Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que el Área Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 524 del 4 de enero de 2024 y la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva mediante certificación de 12 de enero de 2024, certificó la disponibilidad presupuestal de infraestructura física y tecnológica de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12131 del 29 de diciembre de 2023, artículo 55.

Por lo anterior, es necesario proveer el cargo de Profesional Universitario grado 11, adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por lo cual se procederá a nombrar a la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.248.594, quien cumple con los requisitos exigidos para ocupar el mismo.

En mérito de lo expuesto, el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

R E S U E L V E

ARTICULO 1. Nombrar en provisionalidad a la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.248.594, en el cargo de Profesional Universitario grado 11, a partir del 16 de enero de 2024.

ARTICULO 2. Comuníquese a la interesada de conformidad con lo señalado en la Ley 270 de 1996 artículo 133.

ARTICULO 3. Remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/JDSM